

DOCUMENTO DE CT

I. Información básica de la CT

▪ País/Region:	Colombia/CAN
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a la creación de Centros de Equidad de Género en Medellín y Quibdó
▪ Número de la CT:	CO-T1323
▪ Jefa de Equipo/miembros:	Adria Armbrister, Jefa de Equipo; (GDI/CCO); Nidia Hidalgo (GDI/CES); Bernardita Sáez (LEG/SGO); Gabriele del Monte (FMP/CCO); Lina Uribe (SCL/GDI); y Shari Garcia (CAN/CCO).
▪ Fecha de la Autorización del Abstracto de CT:	22 de mayo de 2013
▪ Beneficiario:	Secretaría de las Mujeres, Alcaldía de Medellín; Secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad de la Alcaldía de Quibdó
▪ Agencia ejecutora y nombre de contacto:	Secretaría de las Mujeres, Alcaldía de Medellín Yadire Patiño, yadirep@gmail.com y Banco Interamericano de Desarrollo, Adria Armbrister, adriaa@iadb.org
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo Especial del Fondo de Género y Diversidad (GDF)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$510.000
▪ Contraparte local:	US\$45.000
▪ Período de desembolso:	36 meses (30 meses de ejecución)
▪ Fecha de inicio requerida:	1 de octubre de 2013
▪ Tipos de consultores:	Individual, firma
▪ Unidad de preparación:	División de Género y Diversidad (SCL/GDI)
▪ Unidad responsable de desembolso:	CAN/CCO
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	N
▪ CT incluida en el CPD (s/n):	N
▪ Sector prioritario GCI-9:	Género; Política Social para la Equidad

II. Objetivo y justificación de la CT

- 2.1 Medellín y Quibdó, capitales de sus respectivos departamentos, Antioquia y Chocó, son importantes aliadas porque las dos comparten una frontera sobre la cual migran poblaciones cuyas integración social y económica es sumamente importante para el desarrollo de ambas ciudades. Por este vínculo poblacional y cultural Medellín y Quibdó tienen en común problemáticas vinculadas a la pobreza, especialmente aquellas vinculadas a la población femenina en la cual la tasa de jefatura femenina en pobreza alcanza hasta 80% de los hogares en ciertas regiones¹.
- 2.2 *Violencia Contra la Mujer (VCM)*. En Medellín se reporta una sobrerrepresentación de la mujer en los informes sobre violencia sexual (las mujeres son víctimas en 100% de los casos de adultos reportados), física y psicológica de pareja íntima (82% de las víctimas son mujeres en estos dos tipos de violencia)². Se encuentran los índices más altos de violencia contra la mujer en las comunas 5 (Castilla), 8 (Villahermosa) y 10 (La Candelaria) de Medellín³.
- 2.3 Según las estadísticas disponibles para Quibdó, 97% de las víctimas de la violencia de pareja íntima son mujeres⁴. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, también, destaca que en entrevistas con mujeres desplazadas en Quibdó, surgió el tema de la violencia sexual empleada como una táctica de guerra contra las mujeres⁵. El Instituto

Colombiano de Medicina Legal reporta que 73% de los casos de violencia en Quibdó no son reportados por miedo a represalias por parte de algún miembro de la familia o un integrante de un grupo armado⁶.

- 2.4 *Autonomía Económica.* La situación laboral de las mujeres de Medellín y Quibdó es similar. En ambas ciudades un 34% de las mujeres lleva al menos un año en situación de desempleo. Entre las que trabajaban, más del 60% se encuentran concentradas en ventas y servicios, lo cual incluye comercio formal e informal⁷.
- 2.5 *Salud Sexual y Reproductiva.* El promedio nacional de la cobertura de atención prenatal en Colombia es de 97%⁸. A pesar de este logro relativo comparado con otros países de la región, en el Chocó el porcentaje es de sólo 87%⁹. Además, el Chocó tiene la tasa de mortalidad materna más alta del país a 228/100.000 nacidos vivos (el promedio nacional es 92/100.000 nacidos vivos¹⁰). El embarazo adolescente es común en el Chocó: 37 de cada 100 mujeres embarazadas en Quibdó son niñas y adolescentes menores de 19 años¹¹. Aunque no existen cifras oficiales sobre Quibdó, en 2010 en el departamento de Chocó, al que pertenece Quibdó, 29.4% de las adolescentes de 15 a 19 reportaron haber estado embarazadas alguna vez en la vida; la cifra equivalente para Antioquia, el departamento a que pertenece Medellín, era de 19.8% para las adolescentes entre 15 y 19 años (15.5% para Medellín)¹². Una de las consecuencias de la problemática del embarazo precoz y la violencia sexual contra niñas y adolescentes que enfrenta Quibdó es el aborto ilegal en adolescentes que ha aumentado con los años¹³. En Medellín, programas tales como Sol y Luna que enfatizan la salud sexual de los adolescentes han contribuido a una caída notable en la tasa alta de embarazo en esta ciudad de 47/1.000 niñas y adolescentes entre 10 y 19 años en 2006 a 37/1.000 en 2012¹⁴. Sin embargo, las cifras de embarazo adolescente siguen siendo altas.
- 2.6 Para solucionar las problemáticas anteriores, los gobiernos de Medellín y Quibdó han planteado como estrategia la creación de unidades de articulación de los servicios locales y estatales donde las mujeres podrán acceder a la oferta institucional pública de forma más directa en los siguientes módulos de atención: i) prevención y atención de violencia contra la mujer; ii) autonomía económica (desarrollo empresarial, capacitación e inserción laboral y servicios de microfinanzas); iii) servicios de salud integrados para las mujeres y adolescentes, con énfasis en salud sexual y reproductiva y promoción de la salud mental de las mujeres; iv) cuidado infantil; y v) educación colectiva (en temas de igualdad de género y prevención y atención a casos de VCM para sus comunidades), entre otros servicios. El diseño de las unidades está basado en el modelo de Ciudad Mujer en El Salvador, el cual provee servicios esenciales para el empoderamiento de las mujeres a través de centros de atención, denominados Centros Ciudad Mujer (CCM) que conglomeran bajo un mismo techo a distintas entidades públicas responsables de prestar dichos servicios¹⁵ (Anexo 1: Carta de Solicitud). En Medellín, el modelo se denominará Centros de Equidad de Género (CEG) mientras Quibdó ha conservado el nombre del programa en El Salvador, Centro de Ciudad Mujer (CCM).
- 2.7 El objetivo de la presente CT es apoyar el diseño de: i) un sistema de Centros de Equidad de Género (CEG) en Medellín que consistirá en un CEG principal en el centro de la ciudad y tres CEG satélites en las Comunas 5, 8 y 10; y ii) un CCM en Quibdó. El proyecto financiará la contratación de varias consultorías técnicas que ayudarán a las alcaldías de Medellín y Quibdó a diseñar y operacionalizar estos centros. Adicionalmente, la CT financiará actividades de fortalecimiento institucional de las

Secretarías de la Mujer de las dos ciudades para dejar capacidad instalada en la planeación y ejecución de proyectos en beneficio de la mujer.

- 2.8 En Medellín, la Secretaría de las Mujeres supervisará y administrará su proyecto con dos niveles de atención: en el CEG principal, todas las mujeres de la ciudad tendrán acceso a los 5 módulos del modelo y en los CEG satélites las mujeres recibirán servicios de uno de los módulos, cuya selección depende de las necesidades principales de las mujeres de cada comuna, que han sido identificadas por la Secretaría de las Mujeres. Las consultorías del proyecto, también, ayudarán a identificar las necesidades y los servicios a ser brindados en los CEG satélites¹⁶. La Secretaría está considerando la posible creación de los CEG satélites en las comunas 5, 8 y 10. El CCM de Quibdó ofrecerá los 5 módulos del modelo: salud sexual y reproductiva; autonomía económica; atención a casos de violencia contra la mujer; cuidado infantil; y educación colectiva¹⁷.
- 2.9 La experiencia del BID en la provisión de servicios integrados para la mujer, demostrada en su apoyo técnico y financiero en el proyecto Ciudad Mujer en El Salvador, hace de esté un socio ideal para el diseño de los CEG en Medellín y Quibdó. Esta CT es consistente con los objetivos de GCI-9 sobre Género y Política Social para la Igualdad y la Productividad, constituyendo un insumo importante en el desarrollo de mecanismos nacionales para enfrentar la necesidad de servicios de salud, capacitación laboral y atención a la violencia de las mujeres en Colombia. Además, esta CT es compatible con la Estrategia de País para Colombia¹⁸, en lo referente a los objetivos estratégicos de Protección Social y Salud como mecanismo de generación de oportunidades económicas y sociales para las mujeres y específicamente en lo que respecta a lograr su empoderamiento y la potenciación de la equidad de género. A la vez, es congruente con los objetivos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres de Colombia, en materia de equidad, inclusión social y reducción de la pobreza.

III. Descripción de actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1. Diseño de la estructura de funcionamiento y del modelo de servicios de los Centros de Equidad de Género (CEG) de Medellín y el Centro Ciudad Mujer (CCM) de Quibdó para la atención integral de las mujeres.** El objetivo de este componente es generar insumos destinados a apoyar el diseño de los CEG y el CCM, para lo cual se financiará: i) una consultoría de diagnóstico que se llevará a cabo en las dos ciudades, para mapear el uso, cantidad y calidad de servicios públicos relacionados a los servicios del modelo CCM (atención a casos de violencia contra la mujer (VCM); autonomía económica; salud sexual y reproductiva; cuidado infantil; y educación colectiva) que, con base en los resultados definirán el listado de servicios obligatorios requeridos para los CEG y el CCM¹⁹ y las instituciones socias que conformarán parte de las redes de referentes para los Centros; ii) un grupo de consultores con responsabilidad de definir el tamaño de la población de beneficiarias potenciales y la oferta de servicios, necesidades de equipos, personal, y espacio requerido para atender a la población identificada tanto para los satélites como para el CEG principal de Medellín y el CCM de Quibdó y desarrollar protocolos y manuales operativos para cada módulo; iii) una consultoría para la creación de metodologías y manuales de recepción y orientación en los Centros; iv) una consultoría para la creación de capacitación en temas de igualdad de género; derechos humanos; y atención a poblaciones desplazadas y discapacitadas para el personal de las instituciones que prestan servicios como parte de ciudad mujer; v) una consultoría para definir los procedimientos operacionales y administrativos de los CEG y

el CCM cuya administración y supervisión estarán bajo la responsabilidad de las Secretarías de la Mujer de Medellín y Quibdó; vi) una consultoría para resolver temas de la formalización y sanación de los terrenos e infraestructura donde funcionarían los CCM de Quibdó; vii) una consultoría para el diseño arquitectónico de CCM de Quibdó que proveerá asesoría a Medellín dónde fuese requerido; viii) una consultoría de diseño de un sistema de transporte entre satélites de las comunas 5, 8 y 10 y entre los satélites y el CEG principal de Medellín; ix) una consultoría para la creación de planes de comunicación en Medellín y Quibdó; x) una consultoría para la creación de planes de monitoreo y evaluación de los CEG y el CCM; y xi) una consultoría de diseño de evaluaciones de impacto.

3.2 Además de consultorías, el componente 1 financiará: i) reuniones de intercambio y coordinación entre las instituciones prestadoras de servicios de: salud; capacitación laboral; prevención y atención a casos de la VCM; cuidado infantil; y educación colectiva que resultarán en la elaboración y firma de convenios entre los prestadores y las Secretarías de la Mujer; ii) un diagnóstico basado en métodos cualitativos (por ejemplo, grupos focales y entrevistas) de los temas clave a tratar en el currículo de educación colectiva (por ejemplo, actividades y sesiones enfocadas en la población masculina para reducir la incidencia de la violencia contra la mujer o programas para adolescentes y niños sobre salud sexual y reproductiva), realizado por dos consultoras (la de Medellín ya está contratada con fondos propios de la Secretaría de las Mujeres); iii) la implementación de dos estrategias de comunicación (desarrolladas por la consultoría para la creación de planes de comunicación descrita anteriormente), una en Medellín y otra en Quibdó; y iv) los costos de la compra de *software* para los sistemas de registro de los CEG y el CCM, si fuese necesario. Finalmente, se apoyará el intercambio entre los equipos de ambas alcaldías con el proyecto Ciudad Mujer en El Salvador para que conozcan, de forma directa, el funcionamiento del modelo.

3.3 **Componente 2. Estructuración y ejecución de un compromiso de aprendizaje entre Medellín y Quibdó.** Quibdó acompañará a Medellín en el desarrollo de sus CEG para transferir las lecciones aprendidas en Medellín al proceso de diseño del CCM en Quibdó. Por lo tanto, el proyecto financiará con la Alcaldía de Quibdó los costos de la contratación de una consultora con experiencia en el tema de diseño de proyectos para trabajar con el equipo de la Secretaría de las Mujeres de Medellín por un período no necesariamente secuencial de 3 meses durante los cuales la consultora se trasladará de Quibdó a Medellín para acompañar al equipo de la Secretaría de las Mujeres de Medellín en el diseño de los CEG. La persona tendrá la responsabilidad de integrarse al equipo de la Secretaría de las Mujeres en Medellín y entregar a la Secretaría en Quibdó informes mensuales con recomendaciones de implementación. En Quibdó el/la consultor/a apoyará la implementación de las actividades de componente 1, aplicando los aprendizajes del proceso en Medellín. Este componente, también, financiará reuniones de trabajo y comunicación entre la Secretaría de las Mujeres de Medellín y la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad de Quibdó.

3.4 **Componente 3. Fortalecimiento institucional para la ejecución de proyectos.** Como la ejecución de los CEG y el CCM requerirán de estrecha coordinación entre las instancias locales prestadoras de servicios, es importante que las Unidades Ejecutoras de las Secretarías de los dos municipios, las instituciones encargadas de implementar los CEG y la CCM, conozcan las mejores técnicas para el manejo y gestión de sus proyectos.

Para apoyarles en la obtención de las habilidades de gestión de proyectos, se financiará la asistencia de 4 personas con posiciones permanentes en cada Secretaría (8 en total) a un curso de gestión de proyectos.

PRESUPUESTO INDICATIVO

(<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38032277>)

Componentes	Actividades	BID (GDF)	Contrapartida local	Total (US\$)
Componente 1. Diseño de la estructura de funcionamiento y del modelo de servicios de los Centros de Equidad de Género (CEG) de Medellín y el Centro Ciudad Mujer (CCM) de Quibdó para la atención integral de las mujeres		393.500	35.000	428.500
	(1) Diseño de la estructura de funcionamiento y del modelo de servicios de los CEG de Medellín y Quibdó	242.500	0	242.500
	(2) Diseño de la estructura de funcionamiento y del modelo de servicios de los CEG de Medellín	82.000	25.000	107.000
	(3) Diseño de la estructura de funcionamiento y del modelo de servicios del CCM en Quibdó	69.000	10.000	79.000
(4) Componente 2. Estructuración y ejecución de un compromiso de aprendizaje entre Medellín y Quibdó		36.000	10.000	46.000
(5) Componente 3. Fortalecimiento institucional para la ejecución de proyectos		10.000	0	10.000
(6) Costos generales		20.000	0	20.000
Subtotal		459.500	45.000	504.500
(7) Auditoría		25.000	0	25.000
(8) Imprevistos		25.500	0	25.500
Total		510.000	45.000	555.000

3.5 **Resultados esperados.** Los resultados esperados de esta CT son: la creación de un modelo de CEG de Medellín y 3 satélites en las comunas 5, 8 y 10; y la creación de un modelo de CCM para Quibdó. Respecto a los productos, se espera obtener lo siguiente: i) dos planes de infraestructura, entrega y administración de servicios que se proporcionarán en los Centros de Equidad de Género (CEG) y el CCM; ii) una capacitación de la Secretarías de las Mujeres de las Alcaldías de Medellín y Quibdó en gestión de proyectos para mejorar la ejecución de sus planes de construcción y administración de los CEG y el CCM; y iii) el establecimiento de Directorios y Grupos de Trabajo Técnico en Medellín y Quibdó para institucionalizar el liderazgo del proyecto de construcción y operación de los CEG y el CCM.

3.6 La supervisión de la CT estará bajo la responsabilidad de Adria Armbrister, Especialista en Desarrollo Social, GDI/CCO. Las visitas de supervisión y monitoreo estarán financiadas por fondos transaccionales asignados al proyecto. Como la especialista sectorial se radica en Colombia, el equipo no espera que los costos de supervisión y monitoreo superen US\$5.000, anualmente.

IV. Agencia ejecutora y estructura de ejecución

4.1 El proyecto será ejecutado por la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín y el Banco Interamericano de Desarrollo. El BID ejecutará los fondos asignados a la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad de la Alcaldía de Quibdó a solicitud de la Alcaldía de Quibdó (Anexo I. Cartas de solicitud, y sección 3 del presupuesto indicativo). La Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín ejecutará

las actividades del proyecto descritas bajo secciones 1-2 y 4-8 del presupuesto indicativo. La Alcaldía de Medellín cuenta con un equipo de trabajo en el tema de género.

- 4.2 La Secretaría de la Mujer en Medellín tiene la responsabilidad de identificar una Unidad de ejecución (UE) dentro de la misma Secretaría que cuente con una Coordinadora de Proyecto (CP), una especialista de adquisiciones y una especialista financiera. La CP tendrá responsabilidad de los aspectos fiduciarios y técnicos del proyecto y la UE se responsabilizará de la entrega de los siguientes informes al Banco en los tiempos definidos en el convenio entre Medellín y el BID: i) informes semestrales; ii) un plan operativo anual que incluya una estrategia de adquisiciones actualizada; iii) informes financieros auditados; y iv) un informe financiero auditado final. Los informes financieros serán auditados por una firma auditora aprobada por el BID y contratada de acuerdo con los procedimientos de adquisiciones del Banco. La creación de la UE y la contratación o designación del CP y los especialistas fiduciarios (adquisiciones y financiero), junto con la aprobación del reglamento operativo, serán condiciones previas al primer desembolso.
- 4.3 Directorio. La Secretaría de las Mujeres de Medellín liderará el proceso de conformar un Directorio del proyecto durante la ejecución de la CT. El Directorio incluirá miembros de la Secretaría de Salud; la Secretaría de Educación; la Secretaría de Gobierno; la Secretaría de Integración Social; el Ministerio Público (Defensoría del Pueblo); la Fiscalía; la Subsecretaría de Participación Ciudadana; y COMFAMA. La Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín o su delegada liderarán el Directorio con un representante de la Secretaría del Gobierno como secretaria. El Directorio establecerá la orientación estratégica del proyecto CEG y formulará los procedimientos de su operación y diseño. Adicionalmente, el Directorio: i) monitoreará el progreso del diseño y establecimiento de los CEG; ii) mantendrá la participación de socios clave que prestarán servicios como parte de los CEG; iii) asegurará la asignación de los recursos financieros necesarios para el proyecto; y iv) anticipará y resolverá los riesgos y problemas estratégicos, técnicos y de coordinación asociados con la ejecución del proyecto. Finalmente, el Directorio tendrá la responsabilidad de diseminar los resultados del proyecto al gobierno municipal y a los candidatos futuros para el puesto de alcalde/alcaldesa.
- 4.4 Al nivel operativo, la Secretaría de la Mujer de Medellín convocará un Grupo de Trabajo Técnico (GTT) conformado por los servidores públicos responsables del tema de equidad de género para las mujeres de las instituciones antes mencionadas y las y los líderes de organizaciones de la sociedad civil. El GTT proporcionará respaldo técnico a la implementación del sistema de los CEG en Medellín. Específicamente, el GTT evaluará propuestas, revisará entregables y otros asuntos técnicos que puedan surgir durante el establecimiento de los CEG.
- 4.5 Por solicitud de la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad de la Alcaldía de Quibdó, el Banco ejecutará los fondos asignados para el desarrollo de su CCM. Por los mismos motivos expuestos anteriormente para Medellín, la Alcaldía de Quibdó se compromete a establecer un Directorio y un GTT para el desarrollo y supervisión del CCM. La Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad de la Alcaldía de Quibdó tendrá, también, la responsabilidad de contratar y financiar una Coordinadora de Proyecto con fondos propios dentro de la Alcaldía, con el propósito de coordinar todas

las actividades relacionadas con el diseño y construcción del CCM, que financia el BID y la Alcaldía²⁰.

- 4.6 La Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín llevará a cabo las adquisiciones identificadas en esta operación de acuerdo a las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el BID (GN-2349-9), las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9), y las provisiones establecidas en el convenio de la cooperación y el Plan de adquisiciones (Anexo III). El Banco realizará la selección y contratación de consultores de acuerdo a las políticas aplicables. Se hará una evaluación final de las actividades de la CT, financiadas por los fondos de la CT, con el fin de verificar el cumplimiento de los indicadores del proyecto y los componentes descritos en la Matriz de Resultados. (<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38032261>).

V. Riesgos importantes

- 5.1 El mayor riesgo del proyecto es que Medellín y/o Quibdó no cuenten con la financiación y la capacidad institucional, en el caso de Quibdó para construir los Centros de Equidad de Género una vez diseñados. Lo siguiente permitirá reducir tales riesgos: i) la Alcaldía de Medellín ya ha incluido los costos de la construcción de los CEG en sus planes presupuestales para 2014 y tiene destinado un presupuesto específico para la construcción de los CEG en las comunas 5 (COP\$1.279.000), 8 (COP\$145.000.000) y 10 (COP\$145.000.000); y ii) la Alcaldía de Quibdó está en proceso de planeación presupuestal para el año 2014, que incluye el costo de la construcción del CCM de Quibdó. Una parte del costo del CCM en Quibdó estará cubierto, además, por fondos del Plan de Acción Conjunto para la Igualdad Étnica y Racial suscrito por los gobiernos de Estados Unidos y Colombia en 2010. Asimismo, la Secretaría de las Mujeres de Medellín y la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad de Quibdó ya han identificado y asegurado los terrenos en donde se ubicarán los CCM. En cuanto a la capacidad institucional de la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad de Quibdó, esta secretaría recibirá a través del proyecto dos actividades de fortalecimiento institucional, una con Medellín y un curso formal, con el fin de mejorar su capacidad institucional para manejar programas de desarrollo, tales como la construcción del CCM.
- 5.2 Otro riesgo que se presenta es el hecho de que las entidades públicas a cargo de los servicios no puedan ser persuadidas fácilmente para brindar dichos servicios en los CEG o CCM. Para mitigar este riesgo, las Alcaldías de Medellín y Quibdó presentarán convenios de cooperación firmados con las instituciones que brindarán los servicios en los CEG y el CCM como un producto final de la CT y establecerán directorios de alto nivel para dirigir los procesos de cooperación interinstitucional.
- 5.3 Adicionalmente, existe el riesgo de que el/la consultor/a nombrado/a en el componente 1 del proyecto y contratado/a por el BID por parte de la Alcaldía de Quibdó que acompañaría el proceso en Medellín a fin de replicarlo en Quibdó no cumpla con la segunda parte de su contrato, es decir, liderar el proceso de implementación de los estudios en Quibdó. El proyecto provee dos maneras de mitigar este riesgo. Primero, los pagos del contrato del/la consultor/a tendrán la mayor parte de su peso en la entrega de productos para el diseño del CCM en Quibdó. Segundo, el contrato del/la consultor/a exigirá informes en forma detallada para que si dicho consultor/a abandonara el proyecto, los informes proporcionarían suficiente información operativa para que otra persona pudiese continuar con el trabajo de réplica de los procesos.

5.4 Finalmente, el modelo de Ciudad Mujer tiene como objetivo bajar los costos transaccionales para las mujeres cuando buscan ser atendidas por los servicios públicos (por ejemplo, costos de transporte, tiempo empleado en múltiples visitas, costos de cuidado infantil y de adultos mayores, y otros). La creación de satélites CEG en Medellín ubicados a una distancia del CEG principal, que brindan una gama de servicios limitada, puede aumentar los costos transaccionales de las mujeres usuarias si estas tienen que desplazarse para el CEG principal u otro CEG satélite para hacer uso de otros servicios. Estos altos costos de transacción también podrían disuadir a las mujeres de trasladarse a otro CEG y, como consecuencia, disminuir el uso de los servicios ofrecidos. Para mitigar este riesgo, la Alcaldía de Medellín contratará a un/a consultor/a para el estudio y diseño de un sistema de transporte entre los 3 satélites y entre cada satélite y el CEG principal. Adicionalmente, el sistema de registro de los satélites diseñado bajo este proyecto buscará la creación de una red compartida que permitirá que desde los satélites las mujeres se puedan citar para servicios disponibles en el CEG principal y los otros CEG satélites. Estas dos medidas aumentarán la probabilidad de que una mujer que requiera un servicio no ofrecido en el satélite de su comuna, lo reciba a tiempo y con menos dificultad.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

6.1 No hay excepciones a las políticas del Banco.

VII. Salvaguardias ambientales

7.1 De acuerdo con los resultados del *Environmental Screening and Classification Toolkit*, el proyecto no presenta riesgos medioambientales ni sociales. El *Safeguard Policy Filter Report* (#2013-00012-7) no ha identificado riesgos potenciales. Por lo tanto, el proyecto ha sido clasificado como categoría “C” (*Safeguard Screening Form* #2013-00012-7).

Anexos

Anexo I. Cartas de solicitud

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38032208>

Anexo II. Términos de referencia

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38032225>

Anexo III. Plan de adquisiciones

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38032252>

Anexo IV. Evaluación institucional de la agencia ejecutora

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38032445>

17 de septiembre de 2013

¹ En 2011, en Medellín, 66% de las jefaturas de mujeres y 36.54% de las jefaturas de hombres no percibieron ingresos. (Encuesta Calidad de Vida Medellín, 2011, Alcaldía de Medellín).

² Alcaldía de Medellín, Departamento Administrativo de Planeación, 2012. Medellín en Cifras No.3: Las metas de desarrollo.

³ *Ibid.*

⁴ Municipio de Quibdó, 2013. Política Pública de Equidad de Género, con Enfoque Diferencial para las Mujeres del Municipio de Quibdó, 2013-2023.

⁵ Organización de Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado en Colombia. Disponible en línea: <http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/III.htm>. Último acceso: 11 de julio de 2013.

⁶ Revista Semana, 2013. Las aciagas cifras de la violencia contra la mujer en Chocó; julio 8. Disponible en línea: <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-aciagas-cifras-violencia-contra-mujer-choco/350113-3>

⁷ Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), 2010.

⁸ El Chocó se destaca por su déficit en el área de atención a la salud reproductiva y el embarazo. Respecto a la planificación familiar, las chocoanas reportan un 83% de demanda satisfecha, en comparación con el promedio nacional del 92% (ENDS, 2010).

⁹ ENDS, 2010.

¹⁰ UNDP, 2013. Human Development Report. Disponible en línea: http://hdr.undp.org/en/media/HDR2013_EN_Statistics.pdf

¹¹ Municipio de Quibdó, 2013. Política Pública de Equidad de Género, con Enfoque Diferencial para las Mujeres del Municipio de Quibdó, 2013-2023.

¹² ENDS, 2010.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ Fuente. Secretaría de Salud de Medellín, 2012.

¹⁵ El proyecto Ciudad Mujer cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de un préstamo de US\$20 millones para crear y poner en funcionamiento cinco CCM en distintos lugares de El Salvador.

¹⁶ La gama limitada de servicios disponibles en los CEG satélites se debe a limitaciones de espacio en los edificios a ser utilizados como CEG, así como a limitaciones presupuestales para la construcción de nuevos espacios físicos. En el mediano o largo plazo, es posible que estas limitaciones sean superadas para permitir ampliar la gama de servicios ofrecidos.

¹⁷ Los CEG y el CCM no buscan duplicar servicios existentes y asequibles para las mujeres, sino complementarlos con la oferta de servicios en los Centros.

¹⁸ BID. Estrategia de país con Colombia (2012-2014).

¹⁹ La decisión de limitar el número de servicios entregados en las Comunas se basa en limitaciones de espacio y presupuesto local para el desarrollo de los CEG.

²⁰ Esta persona puede ser una funcionaria de planta o consultora con un tiempo adecuado dedicado al desarrollo del CCM de Quibdó. La Alcaldía debe mostrar los términos de referencia o contrato ajustados de tal persona como prueba de cumplimiento.